

DECRETO N° **0138**
NEUQUÉN, 11 FEB 2019

VISTO:

El Expediente OE N° 4424-M-18, la Resolución N° 0635/18 de la Secretaría de Obras Públicas y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección General de Contrataciones -Subsecretaría de Programación y Coordinación de Obra Pública- de esa Secretaría; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución mencionada en el Visto, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para la contratación de la obra: **"ILUMINACIÓN CICLOVÍA 12 DE SEPTIEMBRE TRAMO FAMATINA - LÁINEZ"**, con un Presupuesto Oficial de \$ 10.414.922,93, y un plazo de ejecución de obra de doscientos cuarenta (240) días corridos; y se procedió al llamado a Licitación Privada OE N° 11/2018, fijándose el día 12 de diciembre de 2018, a las 10:00 hs., para la apertura de las ofertas;

Que se cursaron invitaciones a cuatro (4) empresas del ramo, encontrándose agregadas las copias de las que fueron recepcionadas;

Que se adjunta el Acta de Apertura de Sobres donde consta que se presentaron dos (2) de las empresas invitadas;

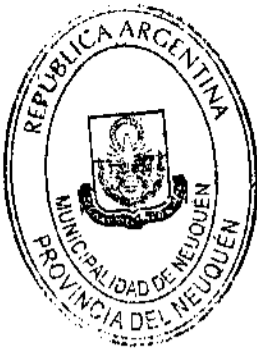
Que a continuación de la apertura de los Sobres "A", es realizada la apertura de los Sobres "B" -Propuesta Económica-, siendo la propuesta más baja la correspondiente a la empresa **CALIO HUGO ALBERTO**, quien ofertó la ejecución de la obra en la suma de \$ 11.978.131.-;

Que la Dirección de Cómputo y Presupuestos -Dirección General de Contrataciones- verificó las ofertas, concluyendo que la de la empresa **CALIO HUGO ALBERTO** resulta un 15,01% por encima del Presupuesto Oficial;

Que la Dirección General de Administración y Articulación Presupuestaria (Pase N° 389/18) comunica que la obra: "Iluminación de Bicisendas y Senderos Peatonales" cuenta con crédito suficiente en la Imputación: 6-GO-1-1-6-1-6-13-913;

Que la Comisión de Preadjudicación realiza el Cuadro Comparativo de las ofertas presentadas y resuelve preadjudicar la Licitación Privada OE N° 11/2018 en la suma de \$ 11.978.131.-, a favor de la empresa **CALIO HUGO ALBERTO**, en virtud de ser la mejor oferta, técnicamente posible, por convenir a los intereses municipales y por haber dado


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén



0138/19

cumplimiento a lo requerido en el Pliego licitatorio, redactando la correspondiente Acta de Preadjudicación de Ofertas;

Que la Subsecretaría de Programación y Coordinación de Obra Pública, en virtud de lo dispuesto por el Artículo 7º), Inciso a), de la Ordenanza N° 11810, solicitó a la empresa **ARVEN S.R.L.** una mejora en la oferta presentada, informando ésta última que su mejor oferta es por la suma de \$ 12.268.779,21, ofrecida previamente;

Que el Programa de Asistencia Técnica, con el aval de la Dirección General de Auditoría Interna -Contaduría Municipal-, mediante Informe N° 12/19, realiza algunas consideraciones para conocimiento de la Secretaría de Obras Públicas; obrándose en consecuencia y agregándose, a continuación, la documentación correspondiente;

Que por Pase N° 102/19 se cuenta con la intervención de la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección General de Administración Financiera- manifestando que dicha obra se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras del Ejercicio 2019 y será solventada mediante Rentas Generales;

Que se adjunta el Informe Final emitido por el Consejo Provincial de Obras Públicas -Nota N° 008/19-, del cual se desprende que la empresa **CALIO HUGO ALBERTO** cuenta con capacidad disponible suficiente para la ejecución de la obra objeto de la Licitación Privada OE N° 11/2018;


Que el señor Secretario de Obras Públicas remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal adjudicando la Licitación Privada OE N° 11/2018 para la obra: **"ILUMINACIÓN CICLOVÍA 12 DE SEPTIEMBRE TRAMO FAMATINA - LÁINEZ"** a favor de la empresa **CALIO HUGO ALBERTO**;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN A CARGO DEL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL

DECRETA:

Artículo 1º) ADJUDICAR la Licitación Privada OE N° 11/2018 para la obra: **"ILUMINACIÓN CICLOVÍA 12 DE SEPTIEMBRE TRAMO FAMATINA - LÁINEZ"**, a favor de la empresa **CALIO HUGO ALBERTO**, en la suma de **PESOS ONCE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y UNO (\$ 11.978.131.-)**, con un plazo de ejecución de


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

doscientos cuarenta (240) días corridos.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de ----- Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar la suma mencionada en el Artículo 1º) del presente, con cargo a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos correspondiente.-

Artículo 3º) NOTIFICAR a la firma **CALIO HUGO ALBERTO** del presente ----- Decreto, a través de la Secretaría de Obras Públicas.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno y Coordinación; de Economía y Hacienda; y de Obras Públicas.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-



FDO) MONZANI
BERMÚDEZ
ARTAZA
CASTEJÓN.-

Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

| |
|---------------------------------------|
| Publicación Boletín Oficial Municipal |
| Edición N° 2224 |
| Fecha 01 / 03 / 2019 |